

AVISO
ARTICULO 30 LEY 80 DE 1993 Y ARTICULO 224 DEL DECRETO 019 DE 2012
LICITACIÓN PÚBLICA No.
FDLBU-LP-265-2020
EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BARRIOS UNIDOS
Ubicado en la Calle 74ª No. 63-04 en Bogotá

AVISA

Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, invita a todas las personas (naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente consideradas o en consorcio o unión temporal o cualquier otra forma asociativa bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018) a presentar observaciones o solicitar aclaraciones al proceso de Licitación Pública No. FLDBU-LP-265-2020, las cuales deberán ser presentadas de manera exclusiva a través de la plataforma electrónica SECOP II.

1. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS:

Conforme con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BARRIOS UNIDOS se permite convocar a las VEEDURIAS CIUDADANAS, a participar dentro del desarrollo del presente proceso contractual, y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que con lleven al éxito del proceso contractual.

De igual forma, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Fondo de Desarrollo Local invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en las páginas del SECOP II.

Cualquier inquietud presentada por parte de las veedurías ciudadanas les será contestada por escrito por parte de la Entidad por el SECOP II.

2. OBJETO:

CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE AJUSTE, A MONTO AGOTABLE, EL DIAGNÓSTICO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DEL MOBILIARIO DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS EN BOGOTÁ D.C.

3. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será de **CINCO (5) MESES**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías y expedición del registro presupuestal. El contrato se ejecutará en el marco de dos etapas: I. La primera corresponde a la etapa de **DIAGNÓSTICO** la cual tendrá una duración máxima de **UN (1) MES**. II. La segunda corresponde a la fase de **EJECUCIÓN DE OBRAS**, la cual tendrá una duración máxima de **CUATRO (4) MESES**.

Nota: La ejecución del contrato comenzará a regir a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato (expedición de RP, y aprobación de garantías).

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Atendiendo el objeto del proceso contractual, el cual se refiere a la suscripción de un contrato de obra pública el proceso se adelantará bajo la modalidad de licitación pública, conforme lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.1.1 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, aplicándose en lo pertinente a los principios de economía, transparencia y responsabilidad, contenidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normatividad vigente sobre la materia.

5. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

Las ofertas deberán ser presentada a través del SECOP II conforme a los plazos dispuestos para tal fin en el cronograma del proceso.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor estimado del contrato será hasta por la suma de **MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$1.278.000.000)**, M/CTE, suma que se encuentra debidamente respaldada mediante el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el responsable de presupuesto del Fondo de Desarrollo Local.

El valor del presupuesto incluye el impuesto al valor agregado (IVA), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distritales legales, así como los costos directos e indirectos.

7. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Los proponentes interesados en participar en el presente proceso de contratación deben estar inscritos en el RUP antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección y su inscripción debe estar vigente y en firme a la fecha de evaluación inicial indicada en el cronograma. El contrato que se pretende celebrar está calificado en los códigos del Calificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) así:

#	Clasificación UNSPSC	Nombre- Clase
1	721531	Servicio de construcción de facilidades atléticas y recreativas
2	721415	Servicios de preparación de tierras
3	721015	Servicios de apoyo para la construcción
4	721411	Servicio de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura
5	492215	Accesorios para deporte
6	492415	Equipo de parques infantiles
7	561019	Pieza de mobiliario y accesorios
8	561016	Muebles para exteriores
9	492215	Accesorios para deportes
10	721033	Servicios de mantenimiento y reparación de Infraestructura

Además, no deberá hallarse incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades descrita en la normatividad vigente. Es necesario que el proponente verifique el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos habilitantes que se encuentran contemplados en los estudios previos, en el pliego de condiciones y demás documentos que hacen parte integral del presente proceso.

De conformidad con el objeto, cuantía y naturaleza del contrato a suscribir, los factores de escogencia del presente proceso de selección se justifican en el análisis del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación realizado por la Entidad, este estudio incluye el conocimiento de los posibles proveedores que se encuentran en el mercado. Asimismo, la Entidad realizó un análisis de los posibles Riesgos contractuales. Estos análisis han permitido conocer las particularidades correspondientes al sector económico, como el tamaño empresarial de los posibles oferentes, su modelo de negocios y la posibilidad de participación de sujetos plurales.

En consecuencia, los requisitos habilitantes que se verificarán son los siguientes:

CRITERIO	VERIFICACIÓN HABILITANTE
CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE/NO CUMPLE
CAPACIDAD TÉCNICA	CUMPLE/NO CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE/NO CUMPLE
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CUMPLE/NO CUMPLE

8. EVALUACIÓN DE LA OFERTA:

Los criterios de evaluación y asignación de puntaje corresponden a los siguientes:

CRITERIOS DE SELECCIÓN	PUNTAJES
1. PROPUESTA ECONÓMICA	70 PUNTOS
2. CALIDAD	19 PUNTOS
3. PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	10 PUNTOS
4. INCENTIVO PERSONAS CON DISCAPACIDAD (DTO. 392 DE 2018)	1 PUNTO
TOTAL:	100 PUNTOS

9. ACUERDOS COMERCIALES:

Realizada la revisión de los capítulos de compras públicas y contratación estatal de los acuerdos comerciales suscritos por el Estado Colombiano, se encontró que el presente proceso de contratación no está cobijado por ningún acuerdo comercial.

10. LIMITACIÓN A MIPYMES:

De conformidad con lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto No. 1082 de 2015, la presente convocatoria no podrá limitarse a Mipymes, en atención a que el valor del Proceso de Contratación no es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

11. CRONOGRAMA:

El cronograma del proceso de contratación podrá ser consultado en la plataforma de contratación SECOP II, proceso FDLBU-LP-265-2020.

12. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Los documentos del proceso podrán ser consultados en la plataforma establecida por Colombia Compra Eficiente para esta modalidad, la cual corresponde al SECOP II.



ANTONIO CARRILLO ROSAS
Alcalde Local de Barrios Unidos

Proyectó: José Rafael Moreno Rodríguez – Abogado Contratista FDLBU

Revisó: Adriana Montealegre Riaño – Abogada Asesora Despacho FDLBU